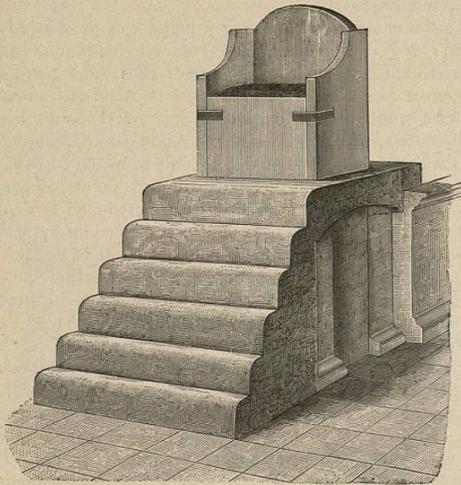


De los demás hijos se mencionan: Ruotilda, abadesa de Fara; Teudrada, abadesa de Argenteuil; Drogo, obispo de Metz, que ejerció mas adelante grandísima influencia en los



Sillon de mármol de Carlomagno (catedral de Aquisgran)

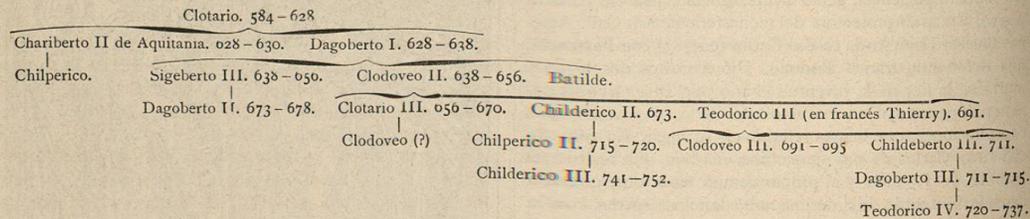
destinos del imperio; Hugon, abad de los importantes y ricos monasterios de Lobbes, San Quintin y San Bertin.

No podemos estar conformes con el juicio despreciativo que, entre otros, Ranke ha formado del emperador Carlomagno en comparacion con Pipino y Carlos Martel. Nada prueba contra Carlos la pronta decadencia de su imperio; él no tuvo la culpa de esta decadencia, si bien la acele-

ró con sus actos, sino que provino del estado económico, de la desaparicion de la clase libre mas pobre y de la creciente preponderancia de la nobleza pudiente y propietaria. Contra estos males hizo Carlos cuanto humanamente era posible, y no fué culpa suya si las fuerzas humanas eran impotentes para remediarlos. Otra causa de la decadencia era la heterogeneidad de los pueblos amalgamados por Carlos en un imperio, y que no tenian apenas en comun mas que la religion cristiana y la persona del soberano. No habia entre ellos relaciones sociales, ni menos mercantiles, ni se necesitaban en las guerras que á cada uno tocaban. Las tribus ó pueblos alemanes que se vieron precisados á hacer causa comun contra sus enemigos los húngaros, fueron reunidos en una sola nacion repetidas veces por la necesidad y contra su inclinación. De todos los actos de Carlos, los que menos se critican son precisamente los que contribuyeron mas á la desmembracion del imperio, como el aumento de la Austrasia con la anexion del país y pueblo sajones, y despues la incorporacion del reino longobardo.

A fin de formarme un criterio independiente no he querido leer hasta despues las obras de Ranke y de Waitz respecto de Carlomagno, y puedo confesar aquí que me ha sojuzgado «la grandeza abrumadora» de Carlos, á pesar que muchos de sus rasgos repugnen á mi índole y modo de ver las cosas. Me cautivan la grandeza humana, la bondad de Carlos, es decir, lo genuinamente germánico y, si se quiere, lo pagano en Carlos, que á menudo quebranta victoriosamente el barniz eclesiástico-latino que el clero le habia aplicado. Estallidos de estos fueron su amor á las antiguas leyendas heroicas y á su lengua germánica. Todo esto vence la repugnancia y obliga á admirar y hasta á amar á este héroe. Es imposible estudiar la solicitud infatigable de este «padre de sus pueblos» sin sentirse conmovido hasta el fondo del alma. Bien merecido tiene el gran defensor del derecho y de los oprimidos, la gratitud que el pueblo aleman le conserva aun hoy en sus leyendas.

#### LOS MEROVINGIOS DESDE CLOTARIO II HASTA CHILDERICO III



FIN DE LA HISTORIA PRIMITIVA DE LOS PUEBLOS GERMÁNICOS Y ROMANOS

## LIBRO SEGUNDO

### LOS FRANCOS

CONTINUACION: HISTORIA INTERIOR DEL IMPERIO FRANCO HASTA EL AÑO 814 (\*).

#### CAPITULO PRIMERO

##### CONSTITUCION Y DERECHO

##### I. Bases generales

Ya hemos expuesto minuciosamente el origen del gran grupo principal de los francos y su division en los francos salios, ripuarios y hesseses, así como los pueblos que formaron estos grupos.

Si se nos pregunta ¿dónde están las pruebas y vestigios de confederaciones de Estados francos (1)? hay que contestar: en Sulpicio Alejandro (2), que cita como aliados contra Arbogasto, no solamente á dos régulos de francos, Sunno y Marcomero, sino tambien á los catos, que lucharon en union con los brúcteros, amsivaros y chamaves, con la particularidad de que los catos y amsivaros iban mandados por un mismo jefe. Ya en tiempo de Constantino debian de ser reyes aliados de francos aquellos contra los cuales el imperio luchó entonces y á los cuales hizo prisioneros en su mayor parte, así como despues Clodoveo, aliado con Chararico, y Siagrio, aliado con Sigeberto, rey de los francos ripuarios, combatieron contra los godos y los alamanes. Aunque se ponga en duda que existiesen entre los alamanes convenios de alianzas, hemos visto siete reyes alamanes aliados luchando cerca de Estrasburgo (3), y hasta se refiere expresamente que cuando Juliano atacó algunos pueblos alamanes acudieron otros á su socorro en virtud de un convenio de auxilio mútuo. No es esto decir que tales alianzas hubiesen sido hechas desde un principio con el carácter de permanentes, ni que se cumpliesen siempre; si bien es de suponer que las alianzas frecuentes para casos determinados se convirtieran al fin en una alianza permanente.

Es completamente imposible calcular, ni siquiera aproximadamente, el número de los francos, alamanes y borgoñones inmigrados en la Galia desde fines del siglo iv. Solo podemos admitir como cosa segura que el Loira formaba una frontera importante hasta la cual, desde el Norte y Este, se

establecieron los francos en grandes masas. En cuanto á la orilla Sudoeste del mismo rio, solo se establecieron en ella grupos aislados en territorio alodial y despues en territorio benefical, además de los francos que, como funcionarios ó guerreros, solian encontrarse en ciudades y fuertes ocupados permanentemente. Al Sudoeste del Loira no existia otra poblacion germánica mas que los visigodos y en parte los ostrogodos de la Septimania. Esto explica la latinizacion temprana y robusta de esta parte de la Francia, en esto muy diferente de la Francia del Nordeste á la derecha del Loira (4); y ni aun allí llegaban los grupos compactos de los francos salios hasta el Somme, es decir, en el sentido de que hubiesen desaparecido en aquella parte los habitantes antiguos latinos (5).

Cerca del Rhin no quedaron romanos libres, á no ser como excepciones aisladas (6), porque se llamaban en el país de los francos ripuarios «gente advenediza,» como se llamaban tambien allí los borgoñones y bávaros (7). No hay que dejarse engañar por los nombres, porque era mas comun que un germano se diese un nombre romano ó bíblico-cristiano, que no que un romano adoptase un nombre germánico. Lo que refiere Gemeiner (8) de un romano llamado Rotario, es una excepcion rarísima. Mas frecuentes son sobrenombres germánicos que acompañaban á los nombres romanos (9), como sucede con el padre de San Rigoberto (10), que se llamaba Constantino, lo que no autorizaria todavia á suponerle romano, sino porque su esposa se llamaba Francigena, si bien los francos ripuarios llamaban francos á los francos de otros grupos, en especial del grupo sálico.

Los latinos, ó sea los romanos, continuaron en grupos mas densos en el territorio alaman mas meridional, como en

(4) Véase lo dicho anteriormente sobre la poblacion celto romana que encontraron los francos en el país.

(5) Waitz: *Deutsche Verfassungsgeschichte*, tercera edicion, 1882, tomo II, págs. 1 y 30; Schröder: *Franken*, pág. 52; Brunner: *Deutsche Rechtsgeschichte*, tomo I, pág. 194.

(6) Con razon observa Roth: *Beneficialw.*, pág. 66: «La desaparicion del cristianismo en estos territorios, donde desde el año 500 hasta 730 tuvieron que trabajar misioneros, prueba que allí fué aniquilada y empujada fuera del país una poblacion romana muy numerosa, que desde el año 300 aproximadamente habia sido cristiana.»

(7) *Lex Rib.*, XXXVI, 2.

(8) En su *Historia del origen de Regensburgo*, pág. 67.

(9) Waitz, tomo II, pág. 268, cita solo dos romanos en todos los documentos de Epternach, Werden, Lorsch, Fulda y Weissenburgo.

(10) Bouquet, tomo II, pág. 657; *Vita St. Rigob.*

(\*) Por una mala inteligencia, se consignó al final de la página anterior que este período histórico terminaba allí, siendo así que aun faltaba otro Libro. Téngase, pues, por nula la línea final citada, porque en realidad la *Historia primitiva de los pueblos germánicos y romanos* no concluye sino con el Libro que ahora agregamos. (*N. de los E.*)

(1) Waitz, tomo II, pág. 11.

(2) Gregorio de Tours, tomo II, pág. 9.

(3) Véase la segunda parte de esta misma obra.

## b. LOS INDIVIDUOS LIBRES DEL PUEBLO

Como hemos expuesto ya en la primera parte, disminuyó rápidamente el número de estos individuos en los grupos germanos del imperio franco cuando se hicieron sedentarios. Al reducirse el terreno que se habían apropiado en los territorios nuevamente ocupados, perdieron muchos también su libertad individual (1) poniéndose bajo la protección de otro individuo poderoso. Estos potentados, habiendo adquirido poco a poco ciertas inmunidades, hicieron perder á los individuos más pobres su contacto inmediato con el rey y con su justicia; y á medida que el servicio militar á caballo adquirió importancia, desaparecieron también los pobres de las huestes armadas por no poder mantener caballo. Así fueron descendiendo gradualmente de individuos libres é independientes como cualquier otro individuo de la misma tribu, á semi-libres, á protegidos y hasta á siervos.

Solo los poseedores de grandes propiedades podían ejercer jurisdicción, por cuyo abuso á veces hubieron de pagar con sus propiedades si estas estaban al alcance de las víctimas, es decir, si estaban situadas en la misma localidad.

## c. LOS SEMI-LIBRES

Entre estos se cuentan sobre todo los leudos (2), colonos de toda procedencia que bajo el gobierno romano se habían establecido en las comarcas del Rhin, ya como advenedizos, ya como sometidos, á quienes los francos dejaron en el terreno que cultivaban en cambio de un impuesto; de suerte que su posición debía de ser análoga á la de los colonos bajo el dominio romano.

También se contaban entre los semi-libres los manumitidos según uso germánico ó romano, como por testamento ó carta de manumisión, etc., y los libertos por derecho canónico, cuyo derecho había dado lugar á muchas formas de manumisión con importantes derechos de los obispos respecto de la protección debida á los manumitidos, y también respecto del caudal y de la herencia de estos; mas los reyes francos absorbieron para sí estos derechos y obligaciones, cumpliéndolos ó no cumpliéndolos á su manera.

El semi libre ó leudo podía adquirir la completa libertad por otro acto de manumisión, y pagaba solo por el servicio de armas no prestado la mitad de la indemnización que pagaba el franco libre. Se supone que la manumisión de un individuo se hacía en la forma antigua germánica, que consistía en que el liberto ofrecía á su amo solo por ceremonia un denario en presencia del rey, cuya moneda el antiguo amo hacía saltar de un golpe de la mano del liberto, después de lo cual el rey declaraba á éste completamente libre, certificando el acto por medio de una carta.

## d. LOS SIERVOS

Habían quedado siervos romanos en grandísimo número en el país y á ellos se agregaron los siervos y esclavos que llevaron también en gran número los invasores francos y otros y que eran en gran parte de origen eslavo, de donde viene también la palabra *esclavo*, introducida en la mayor parte de las lenguas europeas. Muy lentamente fué suavizado el antiguo principio de que el esclavo no formaba parte del pueblo ni tenía derecho ninguno, sino que era cosa ó propiedad, como los ganados ó animales domésticos. Muy pos-

(1) Muchos se hicieron dependientes de otros solo para no pagar la capitación. Waitz, tomo II, pág. 363.

(2) No se sabe exactamente lo que los francos, sajones y frisonos entendían por leudos.

teriormente fué naciendo para los esclavos cierto derecho y cierta jurisdicción á que podían apelar, especie de tribunal formado por los criados ó siervos de la hacienda principal del propietario, el cual en persona ó representado por su mayordomo presidía esta asamblea. Los siervos no pagaban indemnización ninguna por no prestar servicio de armas ni por delitos como el de homicidio ú otros, pues que el siervo no podía tener propiedad ninguna á no ser vitalicia y revocable por su amo. Los siervos que cultivaban una pequeña propiedad no podían ser vendidos por su amo sino con la propiedad que cultivaban. La Iglesia procuró limitar y reducir la costumbre de vender á los demás y también prohibió la venta de siervos ó esclavos cristianos á paganos y á judíos; y como casi todos los vecinos de los francos eran paganos, resultó de esta prohibición que los esclavos no podían ser vendidos fuera del imperio franco. Los siervos mejor tratados y en general de mejor condición fueron los de la Iglesia y los de la corona ó sea del fisco.

Es de suponer que ya en tiempos antiquísimos habían correspondido á los nobles, y también á los simples guerreros libres, algunos cargos importantes en las moradas de los reyes, como el de mariscal ó sea el de caballero, el de coopero, el de maestra sala, que era el encargado de la despensa, ó de las provisiones y cosechas de la corte, y el de dapífero, que era también el jefe de los demás y de la guardia de guerreros. Estos cuatro cargos de los antiguos reyes germanos llegaron á ser en el imperio franco las dignidades más importantes de las cortes reales.

## III. El país

Si bien desde la muerte de Clodoveo en el año 511 hasta el establecimiento del cargo de mayordomo de todo el imperio en el año 611, estuvo dividido el dominio de los merovingios casi sin excepción en tres ó cuatro reinos independientes que casi siempre se hacían la guerra entre sí, todo el imperio franco para el extranjero, como, por ejemplo, para los bizantinos, no dejó de ser un imperio unido.

Los tres reinos francos, la Austrasia, la Neustria y la Borgoña (3), estaban divididos en provincias, que se llamaban también ducados y cuyo número y nombre varía, y ya hemos visto que desde mediados del siglo VII se habían separado del dominio franco la Vasconia y la Aquitania en el Sur, la Bretaña en el Oeste, la Alsacia y demás territorio alemán, la Baviera y la Turingia en el Este (4). El mérito de haber vuelto á agregar estos territorios al imperio franco corresponde á Pipino II, como fué el mérito de Clodoveo el haber reunido los países romanos y germánicos de sus dominios, solo que emprendió su obra desde la Austrasia, mientras el merovingio la emprendió desde la Neustria, con lo cual impidió que el Mediodía perdiera la fuerza de los germanos que al poco tiempo tanta falta le hizo para rechazar á los moros. Con esto impidió igualmente que los territorios al Este del Rhin volvieran á caer en la barbarie antigua y sostuvo allí el cristianismo que apenas se había empezado á introducir (5).

(3) El nombre de austrasianos se encuentra por primera vez en Gregorio, V, 14, 19, que designa á francos diferentes de los de la Champaña, llamados campanenses, que pertenecían también al reino de Sigeberto. Los austrasianos significaban los francos que habitaban más al Este. Los neustrasianos se mencionan por primera vez en la «Vida de San Columbano», significando Neustria el país del Oeste, y quizás con más razón, país nuevo. Véase Bonnell, pág. 223. Sobre la palabra Francia, véase la obra de Bourquelot: *Sens des mots France et Neustrie sous le régime Mérovingien*, *Bibl. de l'école de Charles VI. Série I*, pág. 567.

(4) Waitz, tomo VI, pág. 423.

(5) Waitz, tomo II, pág. 418.

Las comarcas se dividieron en condados, que en la Galia tuvieron por centro una ciudad donde residía el conde; mientras en la orilla derecha del Rhin constituían en general las comarcas de los antiguos germanos. En general, aunque no siempre, cada condado correspondía á una comarca antigua.

La división de las comarcas en cientos de familias ó de fuegos no consta como una división germánica antigua, y solo los pueblos godos dividieron sus huestes en grupos de cientos y de diez. Es cierto que la división en grupos de cientos fué introducida muy tarde entre los francos, y estos la introdujeron probablemente entre los alemanes, y aun así solo tuvo una significación en cierto modo local. Los bávaros jamás tuvieron semejante división.

La comarca estaba, pues, dividida en cientos de fuegos ó caseríos donde esta división existía, ó directamente en aldeas ó caseríos, sucediendo que muchas de estas tenían á veces en comun ciertos territorios como bosques, pantanos ó sieras, debiendo defenderse también en comun contra las inundaciones.

En la Alemania posterior se habían conservado excepcionalmente junto al Rhin y al Danubio algunas ciudades romanas, pero sin su antigua organización latina. En cambio el número de ciudades era muy grande en la Galia, sobre todo en el Mediodía, donde se conservaron la organización municipal y la vida y civilización romanas. Es un error suponer que la constitución de las ciudades del Norte del Loira y del Este del Rhin proviene de la organización antigua romana, pues que la posterior de las citadas ciudades se formó sobre principios nuevos en el curso de los siglos X y XI. Hasta entonces prevaleció en las ciudades, por lo menos en el imperio franco, la misma organización que en las campiñas, solo que en las ciudades grandes residía el conde ó gobernador.

Los latifundios ó grandes haciendas de los romanos fueron divididos á la llegada de los francos en propiedades de menor extensión para contentar á los guerreros libres según sus necesidades, es decir, según el número de esclavos y ganados que llevaban consigo; pero este arreglo solo se practicó á lo más hasta el Loira, y también allí se formaron luego posesiones vastas, ya de los reyes, ya de sus grandes y sobre todo de las iglesias y conventos.

La roturación de los bosques dependía de los municipios, que eran sus dueños, pero el rey podía prohibir la roturación en estos territorios del comun. También era necesario su consentimiento para la roturación de terrenos pertenecientes á bosques del Estado ó sin dueño conocido. Al cabo de poco tiempo desaparecieron gradualmente en el imperio franco los pequeños propietarios, por las mismas razones económicas que los habían hecho desaparecer en muchas partes del imperio romano, destacándose entre estas razones principalmente la falta de capital y de conocimientos, mas esenciales al tratarse de roturaciones, y los abusos de fuerza y autoridad de los condes por medio de su jurisdicción y del llamamiento de hombres de armas, con lo cual obligaban á los propietarios pequeños á poner su propiedad bajo el amparo del conde, y aun á renunciar á su libertad individual. Se ha observado con razón que la concesión por vía de préstamo, ó sea en calidad de feudo, fué beneficiosa, á lo menos en el concepto económico, porque impidió sublevaciones de la población rural como la de los bagaudos en la Galia y la del *pobre Conrado* en Alemania; pues aunque los pobres perdieron su posición independiente y libre en la colectividad, conservaron las bases de su existencia material. La colectividad política ó sea el pueblo y el poder del rey perdieron de este modo su más robusto apoyo natural, aumentándose en proporción el poder de la nobleza nueva, en lo cual influyó en

sentido más pernicioso la introducción de las inmunidades, que favorecieron la transformación de las posesiones de la alta nobleza en pequeñas soberanías dentro del Estado. Estas soberanías ya laicas, ya eclesiásticas, eran hereditarias: las inmunidades concedidas á iglesias y conventos se transmitían por herencia como las concedidas á particulares, con la diferencia de que las otorgadas á la Iglesia no podían confiscarse por la traición ó infidelidad de un obispo ó abad.

Mas adelante se extendieron las inmunidades no solamente á los territorios concedidos por el rey, sino también á los que ya poseía en propiedad el agraciado; y á la inmunidad primitiva se añadió con el tiempo la de poder cobrar en lugar del soberano ó rey contribuciones y otros impuestos. Pero lo más importante fué que á todas estas inmunidades (1) se agregaron la jurisdicción y el derecho de exigir los agraciados de sus súbditos el servicio armado (2). Con el tiempo hubo concesiones de segunda mano, ya totales, ya parciales; un obispo agraciado, que tuviera inmunidades anexas á un determinado territorio, podía traspasarlas con este territorio ó parte de él á favor, por ejemplo, de un convento.

Los reyes de los francos nunca fueron por principio dueños de todo el territorio como un propietario lo es de una finca, porque al invadir la Galia cada guerrero franco ocupó el terreno que pudo y que le plugo; y si los reyes francos tuvieron después la regalía de la sal y de las minas, fueron regalías parciales como la de la caza, que cada dueño se atribuía en su territorio. Con el tiempo los reyes, como los propietarios más poderosos, se apoderaron de todo cuanto dentro de su imperio ó dominio no tenía dueño.

El poder de la nobleza, siempre discolosa, revoltosa y conspiradora contra el poder real, y guerreando entre sí, consistía, además de su propiedad territorial, en los muchos súbditos, ya libres, ya siervos ó semi-siervos que constituían la población de aquellos territorios, y que por necesidad, herencia, convenio originado por la miseria ó por fuerza bruta dependían del propietario mayor ó noble territorial. Estos súbditos, cuando no eran esclavos ó siervos sin derechos personales, poseían á título de préstamo ó feudo ó á título de parcería, de enfiteusis ú otra forma de convenio y de contrata, ya precaria, ya firme, una parte grande ó mínima del territorio. Los terrenos de la Iglesia concedidos bajo una de estas condiciones ya temporalmente por cinco años, ya con carácter vitalicio, se llamaban entonces *beneficios*.

Entre las formas de dependencia personal y directa se cita también en los escritos de la época la del vasallaje, palabra derivada de la voz celta *vassus*, que significaba originalmente mozo ó criado doméstico. La calidad de vasallo se adquiría prestando juramento de fidelidad en manos del rey, y poco á poco, no se sabe cómo, esta clase de dependencia personal sustituyó á todas las demás.

En cambio se conocen ahora las causas (3) que desde el año 740 aproximadamente hicieron que la forma de cesión á título de beneficio empezara á sustituir á las demás formas de préstamos territoriales ó de feudos, no porque (4) se hubiese confiscado á favor del Estado ó sea amortizado toda la propiedad territorial de la Iglesia en el imperio franco bajo el gobierno de los hijos de Carlos Martel, porque no hubo jamás semejante confiscación ó secularización en parte alguna de aquel imperio, sino porque no solamente los hijos de

(1) *Deutsche Geschichte*, tomo I, págs. 197 y 198.

(2) Y hasta la correspondiente multa en caso de no presentarse, de lo cual hay un ejemplo en Speier: *Diplomata*, n.º 28, pág. 27.

(3) Gracias á los trabajos de Roth, refutados y en parte corregidos ó rectificadas por Waitz.

(4) Según la refutación de Waitz contra Roth.

la Suiza en Arbon, y alrededor de Vindonisa, en la Baviera del Sudeste (Salzburgo), pero siempre como colonos libres, porque propietarios romanos libres solo se habían conservado en el cantón de los Grisones, donde todavía se hablaba un dialecto neo-latino (1).

Por lo demás el dominio de los merovingios se extendió sobre la Galia en tiempo de los predecesores de Clodoveo y en el de este mismo, y no por la fuerza bruta; pues hay motivo para suponer, como sucedía en la Armórica, esto es, en el país de los celtas de Bretaña, según resulta de Procopio (2), que ciudades y comarcas romanas se agregaron con frecuencia, medio voluntariamente y medio cediendo á una lenta presión, á los francos salios, cuyos reyes aunque paganos vivieron en relaciones tolerables con los obispos católicos, antes de agregarse á los borgoñones y godos, que no menos bárbaros que los francos, eran además arrianos y vigilaban y castigaban á veces á los obispos católicos, de los cuales no podían fiarse. Antes de Clodoveo con frecuencia entre romanos y francos la guerra había alternado con treguas y aun con convenios, por los cuales los francos se obligaron á facilitar á los romanos contingentes armados en cambio de subsidios ó de cesiones de territorios.

No hubo división de territorio entre francos y romanos como la hubo entre estos y los borgoñones, los ostrogodos y los visigodos; porque no hubo necesidad de ello, pues que en el primer tiempo de la invasión brutal de los francos en territorio romano, á saber, en los siglos IV y V hasta el reinado de Childerico aproximadamente, en dirección al Sur y Este, los grandes propietarios romanos habían sido ó muertos ó hechos prisioneros y esclavos, y la mayor parte había huido al Mediodía de la Galia ó á Italia, quedando solo en sus territorios los colonos y siervos, que no hicieron más que cambiar de amos. En tiempos posteriores sobraron tierras del fisco imperial y de los reyes godos y borgoñones, á las cuales se agregaron los terrenos que dejaron los grandes romanos, borgoñones ó godos que habían sucumbido en las guerras y los territorios que confiscaron los reyes con motivos justos ó injustos, para que los merovingios pudiesen hacer grandes concesiones á sus guerreros ó nobles ó para establecer francos simplemente libres. Los francos nunca ni en ninguna parte, despues de las primeras luchas de invasión, quitaron á los romanos su libertad. Despues de la conquista los romanos ó por ésta ó por convenio continuaron sometidos al dominio franco, pero con los mismos derechos principales de los francos libres, rigiéndose como antes por su derecho romano; ni había mas tribunales ni otras dignidades y funciones públicas para los romanos que los usados entre los francos, y en casos de pugna entre el derecho romano y el tradicional franco, diremos mas adelante cómo se administraba la justicia. Sin embargo el romano libre pagaba la mitad de la suma que pagaba el franco libre si no acudía con las armas cuando le llamaban; es decir que los romanos en este caso solo pagaban cien sueldos (1,500 pesetas) en lugar de doscientos (3).

No es probable que esta rebaja á favor de los romanos sea consecuencia de cierto menosprecio de su valor, pues que desde un principio en todos los demás conceptos públicos aparecen gozando la misma consideración que los francos:

(1) Citándose también un romano en la «Vida de San Corbiniano,» al otro lado del monte Brenner: *Quidam nobilis Romanus nomine Dominicus Breonensium plebis civis. Arivo vita St. Corbiniani*, c. 35.

(2) Procopio: *Bellum Gothicum*, I, 12.

(3) Fustel de Coulanges dice, con excesivo patriotismo, que estos romanos solo eran romanos libertos y que los romanos nacidos libres debían pagar la misma cantidad que los francos. Esta opinión la ha refutado otro francés, Havet, en la *Revue histor.*, tomo II, pág. 120. Véase Thonissen: *Loi Salique*, págs. 60 y 385.

por manera que solo puede atribuirse á la falta de obligaciones que tocaban á los francos respecto del grupo ó familia á que pertenecían.

Los romanos consideraron á los germanos como bárbaros sin atribuir á esta palabra un sentido de desprecio, como se ve en la misma *Lex Salica* (4), en las Vidas de los santos y en Gregorio de Tours (5), hablando especialmente de los austrasianos de la derecha del Rhin, sin perjuicio de que esta misma palabra alguna vez se usaba también como equivalente de pagano y de bruto y estúpido, según se ve en la Vida de Goar (6). Tampoco faltaron palabras por el estilo con que los francos injuriaban á los romanos como cobardes, afeminados y vencidos, pues aun á fines del siglo VIII había germanos que ni honraban con una mirada á los romanos que encontraban á su paso. Mas importante es lo que dice Gregorio de Tours en el siglo VI del comportamiento de los germanos enfrente de los romanos, y también expresa la petulancia de los francos el prólogo de la *Lex Salica* cuando dice: «Los francos, gente inclita, pueblo creado por Dios, fuertes y fieles, de figura imponente, audaces, veloces y áspidos, que con valor heroico sacudieron el duro yugo romano (7).»

No eran menos frecuentes los actos brutales entre los germanos que entre estos y los romanos; y los últimos quedaron contagiados con el increíble salvajismo y brutalidad de los francos, que se comunicaron aun á los judíos.

En general no podían llamarse malas las relaciones entre francos y romanos, pues estos últimos figuran ya desde un principio en puestos importantes de los ejércitos y en la paz, y si bien Clodoveo y sus herederos estaban muy distantes de apreciar como Teodorico el Grande la civilización romana bajo todos sus puntos de vista, y mas distantes aun de quererla imponer á sus feroces guerreros, se efectuó, inconscientemente, paso á paso, pero sin parar, la latinización de los francos, como se efectuó la de los godos en España y Septimania, la de los longobardos en Italia y la de los borgoñones y francos en el Mediodía de Francia; porque los romanos eran superiores en todo á los germanos, y no solamente en el gobierno y administración, en ciencias, literatura y artes, sino también en belleza física, en riqueza, vida cómoda, en lujo, en viviendas y construcciones, en industrias y artes, en utensilios, armas y regalos, así como en el arte de gozar de la vida.

A esto se agregaron las influencias del clima y del suelo y la vida para los germanos enteramente nueva de las ciudades, vida indispensable para la civilización romana; pues contra lo que suele creerse generalmente, establecieronse también ciudades desde el principio germanas, como por ejemplo Tréveris.

Fomentaron también poderosamente la fusión de romanos y germanos los matrimonios mixtos, de los cuales existen frecuentes pruebas desde la conversión de los germanos al catolicismo en el año 497 (8). La unidad religiosa desde la fundación del imperio franco produjo la unión contra los paganos del otro lado del Rhin; germanos y eslavos, así como contra los ostrogodos y visigodos herejes; y siendo la

(4) XIV, 2.

(5) Véase el libro anterior.

(6) 7 *Acta SS. Bolland.*; Roth: *Ben.*, pág. 102; véase también el libro anterior.

(7) *Prologus: Gens Francorum inclita, | auctore Deo condita, | fortis in arma, | firma in pacis federe, | profunda in consilio, | corpore nobilis, | in columis candore, | forma egregia, | audax, velox et aspera |... hac est enim gens que | fortis dum esset et valida | Romanorum jugum durissimum | de suis cervicibus | excusserunt pugnando.*

(8) No sucedió así entre los visigodos, como ya dijimos en la primera parte.

religión la potencia que impulsaba la vida tanto material como intelectual, las industrias y las artes, la comunidad de ambas razas se manifestaba en todo; romanos y francos rendían culto á los mismos santos y á las mismas reliquias, creían en los mismos milagros y tuvieron las mismas supersticiones, sufriendo igualmente los efectos salutarísimos como los dañosos de la Iglesia: celebraron las mismas fiestas en los mismos templos, temblaron delante del mismo infierno y esperaron la misma gloria en el otro mundo.

## II. El pueblo

### 1. LA FAMILIA

Ya hemos visto en la primera parte cómo de la unión de las familias resultó la unión política de los pueblos, siendo natural que muchas obligaciones que incumbían antes á los miembros de una familia pasaran á ser obligaciones que debía desempeñar la colectividad, ó sea el pueblo, ó su jefe, al cual pasaron también muchos derechos individuales de los miembros de las familias cuando eran incompatibles con el orden y la paz de la colectividad ó fueron suprimidos desde la introducción del cristianismo cuando estaban íntimamente ligados con el paganismo. Así fué limitado el uso de la fuerza para hacerse cada individuo ó familia su propia justicia y Carlos prohibió este uso del todo. Por otra parte, el gobierno de la colectividad impuso la pena de muerte por los homicidios y asesinatos graves; prohibió las multas con que se indemnizaban estos y otros crímenes; los juramentos se separaron del parentesco, y la tutela de menores fué encargada al pariente varón mas inmediato y apto para el uso de armas, quedando para los demás varones de la familia solo una especie de vigilancia é incumbiendo al rey la tutela general de los individuos menores del pueblo. Se limitó á ciertos grados de parentesco el poder de dirimir cuestiones con las armas ó por medio de multas y lo mismo se hizo respecto de la capacidad de heredar, quedando para el jefe de la colectividad toda herencia cuando los únicos herederos existentes pasaban del cuarto grado de parentesco; y la indemnización que el difunto había pagado cuando no prestaba el correspondiente servicio armado, se dividió por mitades ó terceras partes entre sus herederos (1).

### 2. LAS CLASES SOCIALES

#### a. LA NOBLEZA

Seguramente existió también una especie de nobleza al estilo de los antiguos germanos entre los pueblos que formaban los grupos de francos salios, ripuarios y hesseses, y si las huellas de esta especie de nobles son apenas perceptibles en el siglo VI, se explica esto en parte por el exterminio practicado por Clodoveo y sus inmediatos sucesores, que seguramente no tuvieron mas consideración con los individuos de otras familias que la que tuvieron con los de la suya propia; pero mas todavía contribuyó acaso á hacer desaparecer aquella especie de nobleza, el hecho de que los individuos interesados hicieron la paz con los reyes merovingios, pasando á figurar entre la nueva nobleza de los reyes, la cual se formó muy pronto por idénticas razones y circunstancias que en los reinos visigodos (2).

(1) Véase: *Deutsche Geschichte*, tomo I, pág. 437.

(2) Entre los demás germanos que formaban parte del imperio franco, es decir, entre los alamanes, bávaros, turingios, frisones y sajones se conservó mas la antigua nobleza, formada en un origen por todos los

La base de esta nueva nobleza monárquica fué la relación íntima de sus individuos con el rey; el guerrero antiguo independiente fué á formar parte de la escolta ó séquito del rey que le admitía en sus banquetes ó le concedía un empleo en su corte ó en la administración y le hacía en este caso también donaciones de territorios. Estos territorios y los cargos á ellos anexos eran hereditarios y solo excepcionalmente eran revocables en aquella época, según convenios ó arreglos hechos expresa ó tácitamente.

Los hombres que formaban este séquito real y con mas razón los que desempeñaban funciones en el palacio ó en el Estado, ó habían recibido donaciones territoriales, adquirieron naturalmente riquezas, además de la posición distinguida, y se equipararon á las familias senatoriales muy opulentas que los francos encontraron en la Galia, resultando, como se deja suponer, idénticas circunstancias y relaciones como en los países ocupados por los godos en la Galia meridional y en España, pues que las circunstancias romanas sobre las cuales estas nuevas relaciones se cimentaban fueron en ambos casos las mismas tanto al Este del Ródano como á ambos lados de los Pirineos. Con esto resultaron también entre los francos, como en los demás pueblos germánicos, tres clases, la de los principales, llamados *optimates*, *próceres*, *mayores* ó *poderosos*; la clase media y finalmente la clase inferior, de los humildes, *viles* ó *villanos*, equivalentes todos estos á *po-bres*; y como el pobre no podía pagar multa si cometía faltas ó delitos, se le aplicaba un castigo corporal.

En los escritores de aquellos tiempos se da á la primera clase los nombres de *primi*, *primates*, *primarii*, *meliorissimi*, *optimates*, *próceres*, *meliores*, *majores*, *potentes* y *potentiores*; á la segunda clase, *medii*, *mediani* y *mediocres*; y á la tercera clase *humiliores*, *inferiores*, *juniores*, *viles*, *viliores* y *pauperes*.

A veces al hablar aquellos autores de varones pertenecientes al primer grupo, ponen una nota que viene á significar un nacimiento ilustre, como sucede en las biografías de muchos santos. Se explica esto porque siendo romanos la mayor parte de estos santos, se había hecho hereditaria la riqueza en las familias romanas antiguas de las provincias de la Galia y con esta riqueza iba unida por la costumbre cierta calidad noble, cuya calidad se aplicó también á romanos y germanos que se habían hecho poderosos y habían transmitido su riqueza é importancia á sus hijos ó nietos. Así se fué formando en la mayor parte de los casos una nobleza hereditaria.

Al ser admitido un guerrero en el acompañamiento del rey debía jurar, sobre las armas que el rey le presentaba, fidelidad á éste, en cuyo caso se triplicaba también la indemnización que debía pagar cuando no prestaba el servicio de armas efectivo; mas estos séquitos ó comitivas del rey, al estilo de los antiguos germanos, desaparecieron de las costumbres, porque no se pudieron adaptar á las nuevas cortes de los reyes cuando estos vivían ya en palacios y solo admitían vasallos, ya nobles, ya villanos. Por lo demás, en el origen, cada individuo libre de la tribu, del grupo ó del pueblo tuvo el derecho de rodearse de una comitiva mas ó menos numerosa.

Los individuos de la nueva nobleza, ó sean los dignatarios y funcionarios superiores, debían pagar triple indemnización de armas, como los de la nobleza antigua. El rey podía concederles, como lo hacía frecuentemente, jurisdicción propia; pero fuera de estos casos, la jurisdicción correspondía solo á los reyes.

individuos de la tribu aptos para la guerra, y alguna de estas familias llegó á la dignidad ducal.